

abierta desde la general de Benilloba. Tiene una superficie de una hectárea 20 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. De ellas, 87 áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados son de secano, con algunos olivos y almendros, y el resto, tierra inculta. Dentro de esta finca y en su linde noroeste existe una barraca que limita con la heredad de Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 868, libro 565, folio 67, finca registral número 8.100. Anotación letra B.

Valorada en 2.542.000 pesetas.

Orihuela, 17 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—23.001.

## OURENSE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1999, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Emilio Fernández Fernández y doña María Amada Figueiral Rey, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de julio, y hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 15.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 2000, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018043599, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Finca al nombramiento de «Alto do Toxal», labradío de superficie aproximada de unas 13 áreas, sito en término de Figueiras, municipio de Amoeiro, provincia de Ourense. Linda: Norte, carretera; sur, Gerardo Boan Gutiérrez y Manuel Fernández Rincón; este, Manuel Fernández Rincón, y oeste, Irene Bóveda Vázquez. Finca registral 9.718.

Dado en Ourense a 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.960.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María Ángeles Ugalde Ortiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plascencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan Jesús Mateos Serrano y doña María del Pilar Recio Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/18/330/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle los Madroños, sin número demarcado, de Malpartida de Plasencia, ubicada en la parte frontal de la parcela, siendo la superficie ocupada por la edificación de 55,20 metros cuadrados, quedando los restantes 45,16 metros cuadrados destinados a jardín o patio en la parte fondo del solar. Está compuesta de planta baja, con una superficie construida de 46,51 metros cuadrados y en la que se ubica cochera, el portal y las escaleras de acceso a las plantas altas. Planta primera en altura, destinada a vivienda, con una superficie construida de 56,56 metros cuadrados y en la que se ubica el salón, cocina, dormitorio, aseo, tendedero y mirador. Planta segunda en altura, destinada a vivienda, con una superficie construida de 54,47 metros cuadrados y en la que se ubican tres dormitorios, baño y balcón. La parte destinada a garaje ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados, y la destinada a vivienda, de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle los Madroños; a la derecha, con parcela de don Florentino Recuero Corrales; a la izquierda y al fondo, con resto de la finca matriz de la que fue segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.271, libro 76 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, folio 83, finca registral número 5.329.

Tipo de subasta: Nueve millones veintidós mil seiscientos cincuenta (9.022.650) pesetas.

Plascencia, 9 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—23.022.

## SANTANDER

### Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra «Pedro Mendicoague, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 72.947, libro 856, folio 90, piso tercero derecha o letra A, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco, de superficie 66 metros 74 decímetros cuadrados.

2. Finca 72.953, libro 856, folio 96, piso primero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

3. Finca 72.955, libro 856, folio 98, piso segundo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

4. Finca 72.957, libro 856, folio 100, piso tercero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

5. Finca 72.959, libro 856, folio 102, piso cuarto izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

6. Finca 72.961, libro 856, folio 104, piso bajo centro o letra C, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

7. Finca 72.951, libro 856, folio 94, piso bajo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

8. Finca 72.969, libro 856, folio 112, piso cuarto centro o letra C, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: El valor de cada finca es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—22.965.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Puertas Galicia, Sociedad Limitada», contra doña Ana María Simón Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 15841549197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Número 924-b del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, municipio de O Pino; ocupa una extensión de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa. Se forma por división material de la número 7.612 al folio 187 del tomo 444, libro 58 de Arzúa. Sobre dicha finca existe una edificación sin número en el lugar de Rúa, ocupando una superficie construida de 268 metros 50 decímetros cuadrados, con una edificación secundaria de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Le es anejo el resto del terreno no ocupado por la edificación. Casa y terreno forman una sola finca con los mismos linderos.

El anterior bien descrito está valorado en 16.392.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 6 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—23.024.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo García Hidalgo y doña Ana María García Encina, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo,

sin número, de esta capital, por primera vez el día 8 de junio de 2000 y hora de las doce, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio siguiente y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y, no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre siguiente y hora de las doce. En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 64/91, de Toledo.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en ronda de Buenavista, número 16, portal 1, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al Registro de la Propiedad, digo al tomo 800, libro 335, folio 167, finca número 16.552.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—22.979.

TUI

Edicto

Don Manuel Pérez Batallón Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Que en este Juzgado, con el número 62/99, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Caravanas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Carregal (Tomiño), representada por el Procurador don Xosé Carlos Castiñeira González, en el cual se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la referida entidad, dedicada a la construcción de caravanas, remolques, módulos habitables y carrozado de vehículos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a los titulares mercantiles de Vigo don Francisco de Jorge Fernández y don